MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 1216

14 JUL 2017

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1156 del 05 de Julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

Que los siguientes funcionarios cumplieron años de servicio y solicitaron el disfrute de los periodos de vacaciones causados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO
63392036	LUZ MARINA CARRENO MORENO	24/05/2016 23/05/2017
5893028	ANGEL ANTONIO ESQUIVEL GONZALEZ	30/01/2015 29/01/2016
12906372	JULIO NICOLAS COIME CORTES	04/04/2016 03/04/2017
12981754	JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA	14/10/2015 13/10/2016
19303511	JOSE ALBERTO NIETO BUITRAGO	14/07/2016 13/07/2017
1018413262	ANA MARIA MELO HURTADO	08/10/2014 07/10/2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por los periodos y fechas de disfrute así:*

CEDULA	FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO	FECHA DE DISFRUTE	SUELDO ACTUAL
63392036	LUZ MARINA CARRENO MORENO	24/05/2016 23/05/2017	17/07/2017 08/08/2017	4.682.972
5893028	ANGEL ANTONIO ESQUIVEL GONZALEZ	30/01/2015 29/01/2016	17/07/2017 08/08/2017	2.058.339
12906372	JULIO NICOLAS COIME CORTES	04/04/2016 03/04/2017	17/07/2017 08/08/2017	2.058.339
12981754	JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA	14/10/2015 13/10/2016	17/07/2017 08/08/2017	996.549
19303511	JOSE ALBERTO NIETO BUITRAGO	14/07/2016 13/07/2017	17/07/2017 08/08/2017	2.058.339
1018413262	ANA MARIA MELO HURTADO	08/10/2014 07/10/2015	17/07/2017 08/08/2017	4.682.972

ARTICULO 2º. *Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978, el Decreto No. 244 del 12 de febrero de 2016 y el articulo 16 del Decreto 229 del 12 de febrero de 2016.*

ARTICULO 3º. *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.*

ARTICULO 4º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: ***Cediel Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano***
Aprobó: ***Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano***